



ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN ORDINARIA (Nº 32/2017)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el BORM número 215, de fecha 17 de septiembre de 2015.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

VOCALES:

D. Ana María Vidal Maestre, Directora de los Servicios Jurídicos Municipales.

D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente por ausencia de la Interventora General.

D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular.

D. Juan Vicente Larrosa, como suplente por ausencia de la titular del Grupo Municipal Socialista.

D. Carlos Peñafiel Hernández, como suplente por ausencia del titular del Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Sergio Ramos Ruiz, titular del Grupo Municipal Cambiemos Murcia.

Dña. Magdalena Grech Ríos, vocal del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIA: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Por un error material en la citación de la Mesa de Contratación no se incluyó el punto del orden del día de aprobación de las actas de sesiones anteriores, por lo que se acuerda, por unanimidad, aprobar dichas actas en la próxima reunión.

Con carácter previo a los asuntos a tratar, la Secretaría de la Mesa pone de manifiesto la existencia de un error en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 6 de junio de 2017 con relación al Exp. 86/2017, en cuanto que el acta no reflejaba los porcentajes de baja ofertados por las empresas sino los importes con los descuentos aplicados. En su consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad dicha rectificación quedando el acta en los siguientes términos: «(...) Por tanto, la clasificación final de las proposiciones económicas ordenadas de más ventajosa a menos es el siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA Porcentaje de baja
2	DIESEL MEDITERRÁNEO, S.L.	6,10%
3	ESERGUI DISTESER, S.L.	6,05€
4	REPSOL DIRECTO, S.A.	0,40%

»

COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE 1)

➤ **EXPTE. 144/2017 “ADOQUINADO EN CALLE CONCEPCIÓN DE ZENETA (MURCIA)”**

PUBLICADO EN EL BORM nº 124 de fecha 31 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 76.493,26 € (más 21% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 54

Habiéndose presentado un total de CINCUENTA Y CUATRO PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 19 de junio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia los licitadores a los que se les ha concedido plazo para la subsanación de la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas.

➤ **EXPTE. 189/2017 “REMODELACIÓN JARDÍN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, SANGONERA LA SECA (MURCIA)”**

PUBLICADO EN EL BORM nº 124 de fecha 31 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 76.678,68 € (más 21% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 46

ASESOR: Jefe del Servicio de Parques y Jardines, D. Francisco Carpe Ristol.

Habiéndose presentado un total de CUARENTA Y SEIS PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 19 de junio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de confor-



midad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia los licitadores a los que se les ha concedido plazo para la subsanación de la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas.

- **EXPTE. 542/2016 “NUEVA ZONA DE JUEGO INFANTILES Y CUBRICIÓN DE JARDÍN CAMINO VIEJO DEL BADÉN (ERA ALTA)”**
PUBLICADO EN EL BORM nº 124 de fecha 31 de mayo de 2017
PROCEDIMIENTO ABIERTO
TIPO DE LICITACIÓN: 58.556,03 € (más 21% de IVA)
NÚMERO DE LICITADORES: 39

Habiéndose presentado un total de TREINTA Y NUEVE a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 26 de junio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documentación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas e inadmitir la oferta de la empresa OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L. por presentarse fuera de plazo.

- **EXP. 168/2017 “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS EN CIUDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**
PUBLICADO EN EL DOUE 197250-2017-ES, de fecha 24 de mayo de 2017, y en el BOE nº 127 de fecha 29 de mayo de 2017
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
TIPO DE LICITACIÓN: 110.169,49 € (más 21% de IVA)
NÚMERO DE LICITADORES: 9
ASESOR: Por el Servicio de Educación, D. Ginés Fco. Sánchez Andreu

Habiéndose presentado un total de DIEZ PLICAS a la convocatoria de referencia, tal y como consta en la certificación al efecto expedida con fecha 29 de junio de 2017; por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se procedió a comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores en el SOBRE 1, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose constar en la correspondiente diligencia los licitadores a los que se les ha concedido plazo para la subsanación de la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del referido Pliego. En su consecuencia, en la Mesa se da cuenta del resultado de dicha comprobación de documen-

tación ratificándose por la Mesa todas las actuaciones realizadas y se acuerda, por unanimidad, admitir todas las ofertas presentadas.

APERTURA PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SOBRE 2/3)

➤ **EXPTE. 144/2017 “ADOQUINADO EN CALLE CONCEPCIÓN DE ZENETA (MURCIA)”**

PUBLICADO EN EL BORM nº 124 de fecha 31 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 76.493,26 € (más 21% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 54

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base imponible)
1	URGACEN VIENA 25, S.L.	66.790,00 €
2	J.T. OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	52.776,86 €
3	CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	53.553,00 €
4	MIGUEL CONESA FRANCO	45.800,00 €
5	COPROVERSAN, S.L.U.	76.493,00 €
6	INGEDO PROYECTOS, S.L.	51.128,10 €
7	SEGUI DUNA, S.L.	48.114,26 €
8	GEYCON 07, S.L.	44.243,06 €
9	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	48.505,00 €
10	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	49.797,11 €
11	PEREZ LOPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	42.300,77 €
12	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.U.	52.000,00 €
13	ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	46.997,46 €
14	CNES. LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	74.500,00 €
15	EUROVIAS Y PROYECTOS, S.L.	42.783,93 €
16	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	48.703,26 €
17	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	49.567,63 €
18	URDEMA, S.A.	58.124,00 €
19	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPER, S.L.	46.737,39 €
20	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	57.176,00 €
21	CONSTU-ARCHENA, S.L.	46.500,00 €
22	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, S.L.	47.900,00 €
23	URBA 8 M, S.L.	48.915,96 €
24	CASEMUR CASTOR, S.L.U.	44.360,08 €
25	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	47.625,82 €
26	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	56.987,48 €
27	AGRÍCOLA Y FORESTAL DE NERPIO, SCCM	53.888,42 €
28	TJS INGENIEROS PROYECTOS FORESTALES	57.375,85 €



Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base imponible)
29	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	64.652,00 €
30	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	50.343,91 €
31	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	47.349,32 €
32	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	50.134,28 €
33	CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	48.840,95 €
34	TENADA NUEVA, S.L.	44.488,48 €
35	CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L.	44.205,45 €
36	HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.	42.836,22 €
37	ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	49.978,38 €
38	AMM OBRA CIVIL, CONSERVACIÓN Y CANALIZACIONES DEL LEVANTE, S.L.	57.102,22 €
39	NUEVA CODIMASA, S.L.	44.786,00 €
40	TECOSURESTE, S.L.	47.112,20 €
41	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	48.436,26 €
42	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	43.891,00 €
43	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	48.200,00 €
44	MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ	42.225,00 €
45	URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L.	43.272,00 €
46	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	54.960,41 €
47	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	43.203,42 €
48	SANCHEZ Y LAGO, S.L.	45.365,44 €
49	PAVIMENTO ASFALTICOS LARIO, S.L.	68.843,93 €
50	MARIANO CONESA, S.L.	58.211,37 €
51	SERVIMAR 2008, S.L.U.	57.553,20 €
52	UORCONF, S.L.	47.249,89 €
53	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	47.334,03 €
54	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	29.000,00 €

A continuación, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base imponible)
54	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	29.000,00 €
44	MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ	42.225,00 €
11	PEREZ LOPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	42.300,77 €
15	EUROVIAS Y PROYECTOS, S.L.	42.783,93 €
36	HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.	42.836,22 €
47	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	43.203,42 €
45	URBANIZACIONES DE MURCIA, S.L.	43.272,00 €
42	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	43.891,00 €
35	CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L.	44.205,45 €

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base imponible)
8	GEYCON 07, S.L.	44.243,06 €
24	CASEMUR CASTOR, S.L.U.	44.360,08 €
34	TENADA NUEVA, S.L.	44.488,48 €
39	NUEVA CODIMASA, S.L.	44.786,00 €
48	SANCHEZ Y LAGO, S.L.	45.365,44 €
4	MIGUEL CONESA FRANCO	45.800,00 €
21	CONSTU-ARCHENA, S.L.	46.500,00 €
19	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPER, S.L.	46.737,39 €
13	ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	46.997,46 €
40	TECOSURESTE, S.L.	47.112,20 €
52	UORCONF, S.L.	47.249,89 €
53	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	47.334,03 €
31	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	47.349,32 €
25	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	47.625,82 €
22	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, S.L.	47.900,00 €
7	SEGUI DUNA, S.L.	48.114,26 €
43	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	48.200,00 €
41	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	48.436,26 €
9	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	48.505,00 €
16	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	48.703,26 €
33	CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	48.840,95 €
23	URBA 8 M, S.L.	48.915,96 €
17	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	49.567,63 €
10	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	49.797,11 €
37	ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	49.978,38 €
32	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	50.134,28 €
30	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	50.343,91 €
6	INGEDO PROYECTOS, S.L.	51.128,10 €
12	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.U.	52.000,00 €
2	J.T. OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	52.776,86 €
3	CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	53.553,00 €
27	AGRÍCOLA Y FORESTAL DE NERPIO, SCCM	53.888,42 €
46	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	54.960,41 €
26	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	56.987,48 €
38	AMM OBRA CIVIL, CONSERVACIÓN Y CANALIZACIONES DEL LEVANTE, S.L.	57.102,22 €
20	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	57.176,00 €
28	TJS INGENIEROS PROYECTOS FORESTALES	57.375,85 €
51	SERVIMAR 2008, S.L.U.	57.553,20 €
18	URDEMA, S.A.	58.124,00 €
50	MARIANO CONESA, S.L.	58.211,37 €
29	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	64.652,00 €
1	URGACEN VIENA 25, S.L.	66.790,00 €
49	PAVIMENTO ASFALTICOS LARIO, S.L.	68.843,93 €



Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base imponible)
14	CNES. LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	74.500,00 €
5	COPROVERSAN, S.L.U.	76.493,00 €

La Mesa observa valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, MIGUEL ANGEL PÉREZ SÁNCHEZ y PÉREZ LÓPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L., siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la empresa EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.

En consecuencia, se acuerda dar audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con las justificaciones que en su caso se presenten.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

➤ **EXPTE. 189/2017 “REMODELACIÓN JARDÍN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, SANGONERA LA SECA (MURCIA)”**

PUBLICADO EN EL BORM nº 124 de fecha 31 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 76.678,68 € (más 21% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 46

ASESOR: Jefe del Servicio de Parques y Jardines, D. Francisco Carpe Ristol.

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
01	SANCHEZ Y LAGO, S.L.	45.265,44 €
02	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	45.203,42 €
03	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	53.445,00 €
04	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	53.500,00 €
05	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	68.972,48 €
06	ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.	52.966,33 €
07	MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ	45.700,00 €
08	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	53.124,42 €
09	TECOSURESTE, S.L.	47.694,14 €
10	NUEVA CODIMASA, S.L.	54.288,00 €
11	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.	53.023,00 €
12	INTAGUA OBRAS PUBLICAS, S.L.U.	55.766,00 €
13	ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	55.500,00 €
14	CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L.	53.068,13 €
15	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	69.010,81 €

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
16	TENADA NUEVA, S.L.	51.198,35 €
17	CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	50.032,84 €
18	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	55.607,38 €
19	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	59.571,18 €
20	MARIANO MARTINEZ GARCIA	56.210,74 €
21	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	68.980,00 €
22	AGRICOLA Y FORESTAL DE NERCPIO S.C.C.M.	53.497,14 €
23	DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.U.	52.900,62 €
24	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	56.665,55 €
25	CONSTU-ARCHENA, S.L.	53.500,00 €
26	OBRA E INTERMEDIACION EN INGENIERIA DE MURCIA, S.L.	56.000,00 €
27	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	73.178,00 €
28	INIESTA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	46.513,29 €
29	URDEMASA, S.A.	75.241,00 €
30	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	43.745,19 €
31	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	45.033,39 €
32	CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	74.600,00 €
33	ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	57.809,92 €
34	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	52.890,00 €
35	PEREZ LOPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	57.509,01 €
36	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	64.633,73 €
37	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	50.531,25 €
38	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	55.674,94 €
39	GEYCON 07, S.L.	59.579,31 €
40	UTE INGEDO PROYECTOS, S.L.-JAIME LOPEZ PEREZ	52.862,28 €
41	COPROVERSAN, S.L.U.	76.675,00 €
42	CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	64.876,00 €
43	J.T. OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	56.742,22 €
44	URGACEN VIENA 25, S.L.	68.800,00 €
45	UTE SERVIMAR 2008, S.L.U.-CNES Y MOVIMIENTOS OVISA, S.L.	54.277,67 €
46	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	56.282,15 €

A continuación, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
30	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	43.745,19 €
31	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	45.033,39 €
02	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	45.203,42 €
01	SANCHEZ Y LAGO, S.L.	45.265,44 €
07	MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ	45.700,00 €
28	INIESTA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	46.513,29 €
09	TECOSURESTE, S.L.	47.694,14 €
17	CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	50.032,84 €
37	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	50.531,25 €



Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA
16	TENADA NUEVA, S.L.	51.198,35 €
40	UTE INGEDO PROYECTOS, S.L.-JAIME LOPEZ PEREZ	52.862,28 €
34	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	52.890,00 €
23	DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.U.	52.900,62 €
06	ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L.	52.966,33 €
11	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.	53.023,00 €
14	CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L.	53.068,13 €
08	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	53.124,42 €
03	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	53.445,00 €
22	AGRICOLA Y FORESTAL DE NERCPIO S.C.C.M.	53.497,14 €
04	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	53.500,00 €
25	CONSTU-ARCHENA, S.L.	53.500,00 €
45	UTE SERVIMAR 2008, S.L.U.-CNES Y MOVIMIENTOS OVISA, S.L.	54.277,67 €
10	NUEVA CODIMASA, S.L.	54.288,00 €
13	ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	55.500,00 €
18	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	55.607,38 €
38	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	55.674,94 €
12	INTAGUA OBRAS PUBLICAS, S.L.U.	55.766,00 €
26	OBRA E INTERMEDIACION EN INGENIERIA DE MURCIA, S.L.	56.000,00 €
20	MARIANO MARTINEZ GARCIA	56.210,74 €
46	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	56.282,15 €
24	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	56.665,55 €
43	J.T. OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L.	56.742,22 €
35	PEREZ LOPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	57.509,01 €
33	ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	57.809,92 €
19	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	59.571,18 €
39	GEYCON 07, S.L.	59.579,31 €
36	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	64.633,73 €
42	CONSTRUCCIONES HERMANOS GREGORIO BARRANCOS, S.L.	64.876,00 €
44	URGACEN VIENA 25, S.L.	68.800,00 €
05	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L.	68.972,48 €
21	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	68.980,00 €
15	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	69.010,81 €
27	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	73.178,00 €
32	CONSTRUCCIONES LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	74.600,00 €
29	URDEMASA, S.A.	75.241,00 €
41	COPROVERSAN, S.L.U.	76.675,00 €

La Mesa observa valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., SÁNCHEZ Y LAGO, S.L., MIGUEL ANGEL PÉREZ SÁNCHEZ, INIESTA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. y TECOSURESTE, S.L., siendo la siguiente oferta no considerada

anormal o desproporcionada la presentada por la empresa CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.

En consecuencia, se acuerda dar audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con las justificaciones que en su caso se presenten.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

➤ **EXPTE. 542/2016 “NUEVA ZONA DE JUEGO INFANTILES Y CUBRICIÓN DE JARDÍN CAMINO VIEJO DEL BADÉN (ERA ALTA)” PUBLICADO EN EL BORM nº 124 de fecha 31 de mayo de 2017**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 58.556,03 € (más 21% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 39

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

A continuación, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base Imponible)
34	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	35.060,80 €
36	SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.	35.265,44 €
29	INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	35.400,00 €
30	TECOSURESTE, S.L.	35.789,45 €
25	CNES. MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	36.743,91 €
8	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	36.784,90 €
3	SEGUÍ DUNA, S.L.	36.890,29 €
7	JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	37.411,45 €
9	LUDOMAQUINA, S.L.	37.490,00 €
27	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.	39.964,50 €
32	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	40.257,00 €
17	DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.	40.983,37 €
12	PÉREZ LÓPEZ PAVIMENTOS Y RIEGOS, S.L.	40.989,22 €
33	NUEVA CODIMASA, S.L.	41.399,00 €
16	EQUIDESIA GROUP, S.L.	41.990,00 €
15	CONSTU-ARCHENA, S.L.	42.100,00 €
18	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	42.102,00 €
19	CNES. Y EXCAV. SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.	42.493,00 €
28	CNES. J.M. GAS, S.L.	42.627,90 €
35	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	42.814,97 €



Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base Imponible)
5	ISETEC SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	42.833,74 €
6	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	42.900,00 €
14	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, S.L.	43.000,00 €
4	CNES. JUAN GREGORIO, S.L.	43.917,02 €
23	AGRÍCOLA Y FORESTAL DE NERPIO, S.C.C.M.	45.759,14 €
22	D. MARIANO MARTÍNEZ GARCIA	46.826,56 €
39	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	46.827,26 €
21	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	46.900,00 €
38	SERVIMAR 2008, S.L.	47.993,89 €
1	CNES. HNOS. GREGORIO BARRANCOS, S.L.	48.595,00 €
20	CNES. Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	49.980,00 €
37	GRUPO NIBERMA, S.L.	52.114,86 €
31	SINBORIA, S.L.	52.928,79 €
24	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L.	53.338,84 €
26	ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	55.628,00 €
11	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	56.884,00 €
13	CNES. LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	57.500,00 €
10	URDEMA, S.A.	57.821,00 €
2	COPROVERSAN, S.L.	58.555,00 €

La Mesa observa valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas **ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.L., SÁNCHEZ Y LAGO, S.L., INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., TECOSURESTE, S.L., CNES. MANUEL NOGUERA GIL, S.L., RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., SEGUÍ DUNA, S.L.**; siendo la siguiente oferta no considerada anormal o desproporcionada la presentada por la empresa **JMP OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.**

En consecuencia, se acuerda dar audiencia a los licitadores incurso en temeridad para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, así como solicitar asesoramiento al Técnico municipal redactor del proyecto en relación con las justificaciones que en su caso se presenten.

A la vista del informe que se emita sobre la justificación de la temeridad, se procederá a realizar la adjudicación por la Mesa de Contratación.

➤ **EXP. 168/2017 “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS EN CIUDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**

PUBLICADO EN EL DOUE 197250-2017-ES, de fecha 24 de mayo de 2017, y en el BOE nº 127 de fecha 29 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

TIPO DE LICITACIÓN: 110.169,49 € (más 21% de IVA)

NÚMERO DE LICITADORES: 9

ASESOR: Por el Servicio de Educación, D. Ginés Fco. Sánchez Andreu

Por la Secretaria de la Mesa, en acto público, se da cuenta del resultado de la comprobación de la documentación administrativa (sobre 1) realizada, y se procede a la apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L. (CIF: B-73326019), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios de ejecución material especificados en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas de 28,85%.

No adjunta Memoria detallada justificativa del precio ofertado en los términos recogidos en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NÚMERO DOS.- Oferta presentada por TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. (CIF: B-73622821), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos y conforme al Proyecto Técnico, en el precio de 89.722,03 € más el 21 % de I.V.A., que asciende a la cantidad de 18.841,63 €, lo que hace un total de 108.563,66 €.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L. (CIF: B-73105082), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios de ejecución material especificados en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas del 14,3 %.

No adjunta Memoria detallada justificativa del precio ofertado en los términos recogidos en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NÚMERO CUATRO.- Oferta presentada por CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L. (CIF: B-73069189), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios (SIN I.V.A.) especificados en el Anexo II (cuadro de precios Unitarios) al Pliego de Prescripciones Técnicas del 15%.

NÚMERO CINCO.- Oferta presentada por CUARTO PROYECTOS, S.L. (CIF: B-30527097), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios de ejecución material especificados en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas del 25,54%.



NÚMERO SEIS.- Oferta presentada por SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPER, S.L. (CIF: B-73493579), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios de ejecución material especificados en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas del 28,90%.

No adjunta Memoria detallada justificativa del precio ofertado en los términos recogidos en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NÚMERO SIETE.- Oferta presentada por INIESTA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (CIF: B-30060800), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios de ejecución material especificados en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas del 33,86%.

NÚMERO OCHO.- Oferta presentada por VECTORIS, S.L (CIF: B-73762031), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios de ejecución material especificados en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas del 39,01%.

NÚMERO NUEVE.- Oferta presentada por SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA (CIF: A-28002335), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios de ejecución material especificados en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas del 16,15%.

NÚMERO DIEZ.- Oferta presentada por PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L. (CIF: B-73633778), cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de los Pliegos, con un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios de ejecución material especificados en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas del 37,15%.

Por la Mesa de Contratación, se acuerda, por unanimidad, requerir a los licitadores que a continuación se detallan al objeto de que en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al requerimiento efectuado, para que procedan a presentar Memoria detallada justificativa del precio ofertado en los términos recogidos en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo indicado sin que presenten la documentación requerida su oferta quedará excluida de la licitación.:

NÚMERO UNO.- Oferta presentada por DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.

NÚMERO TRES.- Oferta presentada por MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L.

NÚMERO SEIS.- Oferta presentada por SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS HERNANPER, S.L.

En relación con la oferta Número Dos, presentada por TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., por la Mesa se acuerda, por unanimidad, excluir a dicho licitador por cuanto la oferta económica presentada por el mismo no se acoge a lo dispuesto en la cláusula 3.1 del PCAP en la que se establece que: *"Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios de ejecución material establecidos en el Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas, según el modelo que se inserta en la cláusula 9.3, no admitiéndose las ofertas que no lo expresen así"*, ni al modelo de proposición económica recogido en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo ofertado dicho licitador un precio total por la prestación del servicio, acordándose igualmente notificar la exclusión acordada al referido licitador.

Una vez transcurrido el plazo otorgado para cumplimentar el requerimiento efectuado a los licitadores arriba mencionados, se acuerda, por unanimidad, remitir las ofertas económicas presentadas (sobre 2) y admitidas al Servicio de Educación para que proceda a determinar si se encuentran incursas en temeridad alguno de los licitadores, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; debiéndolo comunicar, en su caso, al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial para que se proceda a requerir su justificación.

En caso de no hallarse incursas en temeridad, deberá emitir informe para que por la Mesa de Contratación, previo estudio del mismo, se proceda a determinar la oferta más ventajosa.

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

- **EXPTE. 0147/2017 “REMODELACIÓN DE SALA DE RECEPCIONES Y VESTÍBULO DE SALÓN DE PLENOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**
PUBLICADO en el BORM número 113 de fecha 18 de mayo de 2017
PROCEDIMIENTO ABIERTO
TIPO DE LICITACIÓN: 118.178,11 € (más 21% de IVA)
ADJUDICATARIO: INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 78.966,75 € (más 21% de IVA)
ASESOR: Jefe de Servicio de Patrimonio, D.^a M.^a Ángeles Cantero Egea y Técnico autor del proyecto. D. José Carlos Robles.

Con fecha 20 de junio de 2017, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, una vez clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, se observó valores anormales o desproporcionados en la oferta presentada por la U.T.E. a constituir por INSTALACIONES SÁNCHEZ MATEOS, S.L. y SERVIMAR 2008.



En consecuencia, se dio audiencia al licitador incurso en temeridad para que justificaran la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011; remitiendo un fax al Servicio de Contratación con la justificación de su oferta económica.

Se solicitó asesoramiento al Técnico autor del proyecto, D. José Carlos Robles, quien aporta en este mismo acto informe sobre dicha justificación, que manifiesta: *“La citada UTE ha presentado en plazo la justificación de la baja económica temeraria en el Servicio de Contratación, sin embargo, en este Departamento de Arquitectura no ha presentado documentación alguna en dicho plazo. En cualquier caso, una vez revisada la mencionada justificación de la baja económica presentada por la UTE “INSTALACIONES SÁNCHEZ MATEOS, S.L.” y “SERVIMAR 2008, S.L.” no se ha aceptado la misma por considerar que no está justificada suficientemente, dado que no se detalla el motivo expuesto que permite “ofrecer unos precios más baratos y competitivos” en base a la colaboración de unas empresas que se relacionan en el escrito presentado, sin añadir al respecto la presentación de las ofertas de estos proveedores, ni documentación referida a las condiciones para la justificación de ofertas en baja temeraria indicadas en el art. 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.”*

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, las oferta presentada por la empresa U.T.E. INSTALACIONES SÁNCHEZ MATEOS, S.L.-SERVIMAR 2008, S.L. al no aceptarse la justificación de su oferta temeraria, acordándose notificar el contenido de la presente acta a dicha empresa.

Por tanto, la clasificación final de las proposiciones económicas ordenadas de más ventajosa a menos es la siguiente:

	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base Imponible)
20	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	78.966,75 €
1	TECOSURESTE, S.L.U.	79.226,61 €
13	OBRA E INTERMEDIACIÓN EN INGENIERÍA DE MURCIA, S.L. - OBIMUR	81.500,00 €
15	DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.U.	82.606,50 €
6	GONZÁLEZ SOTO, S.A.	82.812,00 €
14	CONSTU-ARCHENA, S.L.	83.900,00 €
5	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.	84.201,00 €
19	LORQUIMUR, S.L.	85.903,67 €
16	CNES. JUAN GREGORIO, S.L.	86.388,20 €
2	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	86.733,64 €
17	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.	88.000,00 €
11	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	88.452,00 €
12	URDEMA, S.A.	89.433,00 €
8	PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.	89.992,64 €
4	CNES. INGLÉS E HIJOS, S.L.	92.561,98 €
10	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	94.294,31 €
21	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	98.780,00 €

	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA (Base Imponible)
7	CNES. Y EXCAV. SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.	103.405,84 €
22	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	107.802,08 €
3	CNES. LA VEGA DE ALJUCER, S.L.	111.500,99 €
9	UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL, S.L.	115.077,21 €
23	COPROVERSAN, S.L.	116.878,16 €

Asimismo, conforme con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se acuerda, por unanimidad, requerir a INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L. (CIF.: B-02482172) al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por un importe de 78.966,75 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de 95.549,77 € , a fin de que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares por el que rige la presente contratación, así como la garantía definitiva requerida, por un importe de 3.948,34 €, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente éste, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- **EXPT. 0607/2016 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECAUDACIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA EN EL PABELLÓN Y PISTAS DE PÁDEL DE LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO Y PABELLÓN DE SUCINA”**
 PUBLICADO en el BOE número 85 de fecha 10 de abril de 2017 y el DOUE 2017/S 062-117202 de 29 de marzo de 2017
 PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
 ADJUDICATARIO: FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
 TIPO DE LICITACIÓN: 247.338,44 € (más 21% de IVA)
 IMPORTE ADJUDICACIÓN: 247.338,44 € (más 21% de IVA)
 ASESOR: Jefe del Servicio Municipal de Deportes y Turismo

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 20 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, se acordó, por unanimidad, requerir a FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF.: A-80241789) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.



Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente carta de pago de la garantía definitiva número 2017-27324, por importe de 8.638,00 € (equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 95.2 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se fija una garantía complementaria por manejo de fondos públicos, adicional a la anteriormente señalada, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. para cubrir las responsabilidades derivadas de la recaudación de dichos fondos), procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF.: A-80241789), por importe de 172.760,05 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 209.039,66 € y a los precio/hora que se indican a continuación, al ser la oferta más ventajosa de las presentadas; elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

El servicio de mantenimiento, recaudación y control de accesos en el precio de 8,71€/hora, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 10,54€.

El servicio de limpieza en el precio de 8,71€/hora, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 10,54€.

Bolsa de horas para eventos extraordinarios: 300 horas

Calidad ambiental:

Papel reciclado certificado de Ángel Azul o equivalente.....X

Papel reciclado con certificado de otros organismos no oficiales.....□

Papel no reciclado con sello FSC □

Papel no reciclado con sello Cisne Blanco o equivalente.....□

Con fecha 22 de junio de 2017 emitido por el Servicio de Deportes y Turismo se ha emitido nuevo informe con el siguiente desglose de anualidades con arreglo a la previsión inicialmente estimada:

Ejercicio 2017 (01/06/2017 a 30/11/2017): 43.383,98 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 52.494,62 €.

Ejercicio 2018 (01/12/2017 a 30/11/2018): 86.380,03 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 104.519,84 €.

Ejercicio 2019 (01/12/2018 a 31/05/2019): 42.996,04 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 52.025,21 €.

- **EXPTE. 0021/2017 “SISTEMA AÉREO NO TRIPULADO PILOTADO DE FORMA REMOTA (RPAS) CON DESTINO AL SERVICIO CENTRAL DE CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**
PUBLICADO en el BORM número 74 de fecha 30 de marzo de 2017
PROCEDIMIENTO ABIERTO
ADJUDICATARIO: DRONETOOLS, S.L.
TIPO DE LICITACIÓN: 30.000 € (más 21% de IVA)
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 29.800,00 € (más 21% de IVA) ASESOR: Jefe de Servicio Central de Cartografía e Información Urbanística

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 6 de junio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a la empresa DRONETOOLS, S.L. (CIF.: B-90012931) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Por la Mesa de Contratación se procede a la calificación de la documentación exigida en dicha cláusula aportada por el licitador propuesto, y tras la comprobación de la misma se acuerda por unanimidad requerir a la empresa DRONETOOLS, S.L. para que en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, proceda a aportar la siguiente documentación:

- Poder notarial en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente bastantado por la Directora de los Servicios Jurídicos.
- Conforme a lo establecido en la cláusula 7.2 del presente Pliego de Condiciones: *“Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, los licitadores deberán acreditar necesariamente su solvencia económica y financiera conforme a la cifra anual de negocio referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, el cual deberá ser, al menos, de 45.000,00 €, cantidad equivalente al resultado de multiplicar por 1,5 el valor estimado del contrato. El volumen o cifra anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.”*

- **EXPTE. 0326/2016 “SERVICIO DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE RIESGO SÍSMICO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA”**
PUBLICADO en el BORM número 56 de fecha 9 de marzo de 2017.



PROCEDIMIENTO ABIERTO

TIPO DE LICITACIÓN: 105.000,00 € (más 21% de IVA)

ADJUDICATARIO: UNIVERSIDAD DE ALMERIA (CIF: Q5450008G)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 98.000,00 € (más 21% de IVA)

ASESOR: Jefe de Servicio de Protección Civil, D. Francisco Javier Griñán Escribano

Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 30 de mayo de 2017, se de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a la mercantil UNIVERSIDAD DE ALMERIA, (CIF: Q5450008G), para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

En la Mesa de Contratación de 20 de junio de 2017 se procede a la calificación de la documentación exigida en dicha cláusula aportada por el licitador propuesto, y tras la comprobación de la misma se acuerda por unanimidad requerir a la empresa UNIVERSIDAD DE ALMERIA, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, proceda a subsanar la siguiente documentación:

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas por la actividad correspondiente.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Por la Mesa de Contratación se comprueba que dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, así como la solicitud para la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio, que queda fijada en la cantidad equivalente 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto reunía los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de UNIVERSIDAD DE ALMERIA, (CIF: Q5450008G), con un precio máximo de 105.000,00 €, más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 127.050,00 €, al ser la única oferta presentada; elevando en este acto dicha propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

- **EXPTE. 177/2017 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS”** PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/S 09-185551 de fecha 17 de mayo de 2017 y BOE n.º 120 de fecha 20 de mayo de 2017.
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
NÚMERO DE INSCRIPCIONES: 250.000,00 € (IVA EXCLUIDO)
TIPO DE LICITACIÓN: 4
ASESOR: Por el Servicio de Vivienda, D. Joaquín Solana y D. Juan Antonio Dólera Fernández.

Por el Jefe de Servicio de Vivienda presente en el acto se manifiesta la urgencia de examinar el expediente dado que actualmente no hay contrato vigente de mantenimiento de viviendas municipales, acordando la Mesa por unanimidad tratar el asunto fuera del orden del día.

Se hace entrega en el acto de la Mesa por el Jefe de Servicio de Vivienda del informe elaborado por su Servicio para la valoración de las tres ofertas técnicas que fueron abiertas en sesión de Mesa de Contratación de fecha 27 de junio, facilitándose copia de dicho informe al Presidente y Vocales presentes.

En el informe se indica, entre otros extremos, que:

*“A) Oferta Técnica presentada por **PYS F. ROMERO S.L.***

- La oferta presentada por PYS F. ROMERO en el punto 5 de su proposición técnica detalla el "Plan de Formación inicial y continua" expresando que "la formación tendrá una duración mínima de 30 horas para cada trabajador adscrito", (página 29).

- En el mismo sentido en el punto 6 de la proposición técnica enumera como medios materiales y personales adicionales a los exigidos en el Pliego Técnico "5teléfonos móviles y 3 tabletas digitales" (página 43).

En la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica expresamente que "en ningún caso se incluirá en el sobre 2 la documentación relativa a los criterios recogidos en la cláusula 8.2. La inclusión de dichos datos en este sobre supondrá la exclusión automática de la correspondiente oferta". Esta documentación forma parte del sobre 3 "Proposición Económica". Tanto el Plan de Formación como los Medios materiales adicionales ofertados forman parte de los criterios valorables establecidos en la cláusula 8.2 del citado Pliego.

*Por lo tanto al concurrir los motivos de exclusión automática se considera que **NO PROCEDE** entrar a valorar la presente oferta.*

*B) Oferta Técnica presentada por **MULTISERVICIOS TRITÓN S.L.***

La oferta presentada por MULTISERVICIOS TRITÓN S.L. aporta en el Anexo II de su proposición técnica (página 87), una detallada descripción del "Plan de Formación del mantenimiento integral de edificios", indicando el número de horas de cada una de las acciones formativas.

En la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica expresamente que "en ningún caso se incluirá en el sobre 2 la documentación relativa a los criterios recogidos en la cláusula 8.2. La inclusión de dichos datos en este sobre supondrá la exclusión automática de la correspondiente oferta". Esta documentación forma parte del sobre 3 "Proposición Económica". El Plan de Formación forma parte de los criterios valorables establecidos en la cláusula 8.2 del citado Pliego.



Por lo tanto al concurrir un motivo de exclusión automática se considera que NO PROCEDE entrar a valorar la presente oferta.

...

*C) La proposición técnica del licitador **DYD J. PENALVER S.L**, obtiene un total de 5 puntos, por lo que en función de lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula 8.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su puntuación no supera el mínimo de 15 puntos necesarios para continuar en el procedimiento y ser admitido en la fase de apertura de proposiciones económicas. En consecuencia, se propone su exclusión.*”

Por la Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto respecto a la oferta presentada por **QUARTO PROYECTOS, S.L.** (CIF: B-34783137-F), lo acordado en la sesión anterior, habiendo revelado en el sobre 1 de documentación administrativa, datos del sobre 3 encontrándose el expediente en la situación según el contenido del acta de la sesión anterior.

La Mesa acuerda por unanimidad excluir en este acto y notificar dicha exclusión de dicho licitador al haber indicado entre los medios humanos a adscribir a la ejecución del contrato, además de los indicados en la cláusula 7.4, “1 Técnico Superior ciclo formativo de la especialidad requerida con experiencia mínima de 5 años en el Sector de la Construcción”, considerándose que se ha desvelado el secreto de la oferta, al ser objeto de valoración en el Sobre 3, junto con otros criterios, el relativo a los “B) Medios personales adicionales: 0,5 puntos por cada persona adicional a la prevista en la cláusula 7.4...”. Y ello a la vista de que de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes artículos del TRLCSP, y la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (resoluciones 147/2011, 96/2012, 1091/2015 entre otras):

- **Art. 1:** establece entre sus fines el garantizar el principio de “no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos”. En el mismo sentido el art. 139 señala que “Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación al principio de transparencia.”
- **Art. 129:** “1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. 2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública... Estableciendo el art. 160 que “El órgano competente para la valoración de las proposiciones calificará previamente la documentación a que se refiere el artículo 146, que deberá presentarse por los licitadores en sobre distinto al que contenga la proposición. Posteriormente procederá a la apertura y examen de las proposiciones... Ello significa que las proposiciones de los interesados conteniendo características económicas, además de cumplir las exigencias del Pliego, deben mantenerse secretas hasta el momento en que, de conformidad con el pliego, deban ser abiertas, debiendo presentarse en sobres independientes la documentación a que se refiere el art. 146 del TRLCSP, de la que contiene la oferta.
- Finalmente el **art. 150** dispone que “Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se determinarán por el órgano de contratación y se detallarán en el anuncio, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo... La evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de

aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello. Las normas de desarrollo de esta Ley determinarán los supuestos y condiciones en que deba hacerse pública tal evaluación previa, así como la forma en que deberán presentarse las proposiciones para hacer posible esta valoración separada.” En efecto, la razón de ser de que la valoración de los criterios técnicos se realice antes de conocer la oferta económica es evitar que ese conocimiento pueda influir en la valoración por los técnicos, y así mantener la máxima objetividad en la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor

Asimismo a la vista del informe remitido por el Jefe de Servicio de Vivienda se acuerda por unanimidad la exclusión de las ofertas presentadas por los siguientes licitadores y notificarles dicha exclusión:

PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.L. (CIF: B-73633778)

MULTISERVICIOS TRITÓN, S.L. (CIF: B-34826250-H)

DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.U. (CIF: B-73326019)

En su consecuencia, quedando desierta la licitación convocada procede elevar propuesta en este orden al órgano de contratación.

Y siendo las once horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.